



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 31/10/2018	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 24
UNITAT 02301 - DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA		
EXPEDIENT E-02301-2018-000223-00		PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVICI DE DESCENTRALITZACIÓ I PARTICIPACIÓ CIUTADANA. Proposa aprovar la concessió de subvencions per a la realització de projectes de participació ciutadana dirigits al foment de l'associacionisme a favor de diverses entitats inscrites en la Junta Municipal de Trànsits.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00024

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante moción de la Delegación de Participación Ciudadana y Acción Vecinal, de fecha 6 de febrero de 2018, se propuso la aprobación de la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana dirigidos al fomento del asociacionismo, la cual fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de marzo de 2018 (Exp. 02301-2018-56) y publicada en el BOP núm. 78, de fecha 24-04-2018.

SEGUNDO. Abierto el plazo de presentación de instancias, se han presentado a la convocatoria correspondiente a la Junta Municipal de Tránsitos 21 solicitudes, de las cuales una no reúne los requisitos establecidos en la base 5ª (en concreto estar inscrita en el Registro Municipal de Entidades con anterioridad a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el BOP).

TERCERO. Mediante edicto de fecha 29 de mayo de 2018 se efectuó requerimiento a las entidades cuya solicitud se efectuó con falta de documentación, otorgándoles al efecto un plazo de 10 días para la subsanación, con la advertencia expresa de que, en caso contrario, se les tendría por desistidos de su petición de conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Como fruto de la sesión celebrada el día 4 de julio de 2018, ha resultado la valoración que se recoge en el acta incorporada al expediente, de conformidad con la cual se propone la concesión de subvenciones a todas ellas, quedando pendiente de tramitar las solicitudes de la AVV Benimàmet que tiene concedida subvención del Servicio de Educación y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	31/10/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



que está en trámite de justificación, y de Unió de Pobles Solidaris cuya subvención concedida por el Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración se encuentra pendiente del informe del Servicio Fiscal Gastos, previo a presentar la propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

QUINTO. Por el Servicio se informa que no se tiene conocimiento que las asociaciones o entidades que se pretenden subvencionar sean deudoras por resolución de procedencia de reintegro.

SEXTO. Se halla incorporado al expediente el informe del Servicio de Gestión de Emisiones y de Recaudación de fecha 13 de julio del corriente.

Así mismo, se han incorporado los certificados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Seguridad Social de las Asociaciones y/o entidades que se citan en la parte dispositiva.

SÉPTIMO. Comprobado en SIEM-Gastos que varias asociaciones tienen pendientes de justificar subvenciones concedidas por otros Servicios con anterioridad al presente ejercicio, se incorporan al expediente los informes de los respectivos Servicios acreditando que están en plazo de justificación. Estas asociaciones son: Asociación Valenciana de Personas Sordas, AVV Torrefiel y Asociación de Epilepsia de la CV.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Que las subvenciones otorgadas por las entidades que integran la Administración local se ajustarán a las prescripciones contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a su reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

2. Que según preceptúa el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de los Haciendas Locales, existe en el expediente informe favorable de la Intervención Municipal sobre el crédito presupuestario que asume el Ayuntamiento.

3. Que el expediente de concesión de ayudas lo es en régimen de concurrencia competitiva con cargo a un mismo crédito presupuestario, como establece el apartado 4.1. de la base 23ª de las de ejecución del Presupuesto, y como está previsto en el art. 18 de la Ordenanza General de Subvenciones, así como en los arts. 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. Que la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación de Alcaldía, en virtud de la Resolución núm. 20, de 26 de junio de 2015, de conformidad con lo establecido en el art. 124.5 de la Ley Reguladora de los Bases del Régimen Local, en su

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	31/10/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el art. 31 del Reglamento del Gobierno y Admón. Municipal del Ayuntamiento de València.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar el acta donde se otorgan subvenciones a las entidades y asociaciones que a continuación se relacionan, sin ánimo de lucro, para la realización de proyectos de participación ciudadana dirigidas al fomento del asociacionismo:

ASOCIACIÓN	CIF	PROYECTO	SUBV. CONCEDIDA	PTA. GASTO	ÍTEM SEGR.	DO
Asociación Valenciana de Personas Sordas	G46122313	Fomento del asociacionismo y la transparencia	2.500,00 €	2018/790	2018/129150	2018/14632
Asociación Aitana Torrefiel	G46437273	Talleres para la convivencia	2.400,00 €	2018/790	2018/129160	2018/14648
Alcohólicos Rehabilitados Mediterráneo	G96260989	II Concurso Redacción Alcoholismo Institutos y Asociaciones de Vecinos	2.500,00 €	2018/790	2018/129170	2018/14652
Asociación Valenciana de Transtorno Bipolar	G97275473	Fomento del asociacionismo	2.500,00 €	2018/790	2018/129180	2018/14655
AVV Torrefiel	G96088174	Haciendo Barrio	2.500,00 €	2018/790	2018/129210	2018/14661
Asociación Artístico Cultural ARKETIPA	G98611262	Plan de actividades de participación ciudadana y asociacionismo	2.500,00 €	2018/790	2018/129220	2018/14663
Asociación de Epilepsia de la CV	G97331672	Rompiendo estigmas, voces por la epilepsia	2.500,00 €	2018/790	2018/129230	2018/14667
AVV Campanar	G46973863	Jornadas sobre centros cívicos en Campanar	2.500,00 €	2018/790	2018/129240	2018/14671
ONG Casa Camerún CV	G98764871	Formación para generar cultura de participación y trabajo asociativo y acceso de las entidades a las TICS	2.500,00 €	2018/790	2018/129260	2018/14674
Banda Música Campanar	G96619929	Som transparencia, com participació, som col·laboració	1.600,00 €	2018/790	2018/129270	2018/14678

Segundo. Aprobar la disposición del gasto que asciende a la cantidad total de 24.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2018 JU130 92400 48910 del vigente Presupuesto, 'Otras transferencias', y el reconocimiento de la obligación de pago que para cada una de ellas se cita en el punto anterior, según propuesta de gasto 2018/790 e ítems segregados del ítem número 2018/36300 correspondiente a la convocatoria de la Junta Municipal de Transits y documentos de obligación relacionados para cada entidad o asociación.

Tercero. La subvención concedida se abonará en un solo pago conforme a la correspondiente autorización del gasto, efectuándose la entrega de la misma a cargo del Presupuesto de 2018, en un pago único que tendrá carácter de anticipado, de acuerdo con el art. 38 de la Ordenanza General de Subvenciones y el art. 34 de la Ley General de Subvenciones.

Cuarto. Declarar excluidas a las siguientes entidades por incumplimiento de las cláusulas de la convocatoria en cuanto los requisitos para ser beneficiarias:

EL TUDELL (CIF G96767678) proyecto: 'Proyecto en torno a la dulzaina': Se excluye en aplicación de la cláusula 7.a), al haber presentado un proyecto cultural, lúdico, festivo o recreativo que constituya un fin en si mismo y no es complemento de un proyecto objeto de la presente convocatoria.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	31/10/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



ASOC. VALENCIANA ESPINA BIFIDA-AVEB (CIF G46136453) proyecto: 'Participa AEVB': Se excluye en aplicación de la cláusula 7.e): Las que soliciten la subvención para proyectos cuyos objetivos no se adecuen a los de la convocatoria.

CENTRO JUVENIL AMICS (CIF G46300489) proyecto: 'Programa general de actividades': Se excluye en aplicación de la cláusula 7.e): Las que soliciten la subvención para proyectos cuyos objetivos no se adecuen a los de la convocatoria.

AVV LES CASES (CIF G98906019) proyecto: 'Fomento de la participación social en la población de Casas de Bárcenas': Se excluye en aplicación de la cláusula 6ª, en concreto haberse presentado fuera de plazo."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	31/10/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427